



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
S.A.S.M.S.T.

DISPOSICIÓN Nº **4 337**

BUENOS AIRES, 23 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-586/14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma EGEO S.R.L. solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-993-31, denominado: Estufas de esterilización por calor seco, marca EGEO.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-993-31, denominado: Estufas de esterilización por calor seco, marca EGEO.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **4 337**

ARTÍCULO 2º.- Acéptese el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-993-31.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-586/14-5

DISPOSICIÓN N° **4 337**
MP


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **4337**, los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-993-31 y de acuerdo a lo solicitado por la firma EGEO S.R.L., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre genérico aprobado: Estufas de esterilización por calor seco.

Marca: EGEO.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 1504/12

Tramitado por expediente N° 1-47-8999/09-1

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Inclusión de nuevos modelos	Modelo/s: EG -18L EG 26 L EGEO NEVADA MINI	Modelo/s: EG -18L EG 26 L EGEO NEVADA MINI EG 9E EG 18E

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del RPPTM a la firma EGEO S.R.L., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-993-31, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 23 JUN 2014.

Expediente N° 1-47-586/14-5

DISPOSICIÓN N°

4337


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.